



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 003-2024.

Resolución N° 003-2024

CONSIDERANDO: Que el artículo 340, Ley 176-07 dispone que los presupuestos se pueden modificar agotando los mandatos legales establecidos en la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica en su artículo 205, cita lo siguiente, los Ayuntamiento y Junta de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que en Fecha del 30 de Agosto del Año 2023, se le solicitaron el talonario de cheques al banco de reservas (cuenta de personal No.140-1061513) y a la fecha de hoy no hemos recibido repuesta.

CONSIDERANDO: Que la solicitud realizada por el Honorable Director Municipal Licdo. Willy Antonio Céspedes de fecha 12 de Febrero del año 2024.

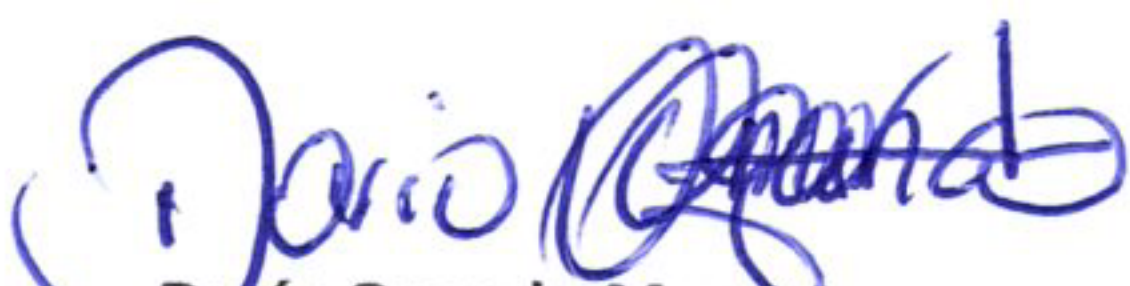
ARTÍCULO I: Aprobar como al efecto aprobamos una modificación al presupuesto año 2024, transferir de la cuenta de personal **NO. 140-1061513** a la cuenta de Servicios Municipales **No.140-1061505**, el monto de **RD\$: 521,500.00**, para el pago de las nóminas: Norma y seguimiento, servicio administrativo y administración municipal, correspondiente al mes de Febrero del presente año.

Dada en la sala de Sesiones del Distrito Municipal de Jayaco a los 12 días del mes de Febrero 2024, año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.


Yessica C. Florentino Reinoso
Presidenta del Consejo de Vocales




Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Consejo de Vocales


Darío Ogando Moronta
Vocal del Consejo de Vocales


Jolifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria del Consejo de Vocales